

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

<b>CONTRATO No.</b>	<b>020 -2021</b>
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	DE SUMINISTRO
<b>CONTRATANTE</b>	<b>SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.</b> NIT: 890.205.335 - 2 R/L: <b>FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ</b> Gerente
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S</b> <b>Nit:</b> 901356820-1 <b>R/L DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO</b> C.C. No.1.099.282.542 de Contratación Dirección: Calle 8 # 4 - 79 Barrio el Consuelo Celular: 3103460706-3202544110-3115283852 Email : ingenieriaysolucionescdm@gmail.com
<b>OBJETO</b>	<b>“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2021 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos asignados.
<b>VALOR</b>	<b>VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$25.400.000,00) M/CTE. IVA incluido.</b>

Entre los suscritos a saber, **FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.743.021 de Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 0146 de 7 de Febrero de 2019, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y Acta de Posesión de fecha 13 de Febrero de 2019, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”; quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por otra, **DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.099.282.542 de Contratación, representante legal de **INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**, Nit 901356820-1, Matricula Mercantil No. 05-449921-16 DEL 2020/01/20, renovada el 06 de febrero de 2021 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el Encargado de Recursos Físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E., donde se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06

## **CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y teniendo en cuenta que se trata de contratar el suministro de materiales de construcción cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “MINIMA CUANTIA CON INVITACION DIRECTA”, razón por la cual se realizó una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que cumpla los requisitos exigidos en el estudio previo, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **3)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.21-00087 de fecha 16 de febrero de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **4)** Que por lo anterior, se invitó de manera directa a presentar oferta al señor **DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.099.282.542 de Contratación, representante legal de **INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S**, Nit 901356820-1, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que la oferta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. **5)** Que de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas así: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente proceso que requiere la entidad se denomina: **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2021 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”. PARAGRAFO 1- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:** Los productos que se requieren para el normal funcionamiento de la Institución se detallan - **ANEXO N° 1 – RELACIÓN DE PRODUCTOS, PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES** que hace parte integral del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato. El suministro de los bienes se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pacta el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes que a través del supervisor realice la entidad y teniendo en cuenta los precios presentados los cuales son considerados precio fijo unitario. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$25.400.000,00) M/CTE.** IVA incluido. **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de materiales suministrados, por los valores acordados en el presente proceso, discriminados en el ANEXO N° 1 – **RELACIÓN DE PRODUCTOS, PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES**, que hace parte integral del presente contrato; previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar los recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son

## **CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**a)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado. **b)** Realizar la entrega de los materiales de construcción objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que la entidad realice. **c)** Garantizar la calidad y mantener el precio de los materiales de construcción a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la cotización presentada. **d)** hacer la entrega de los todos los materiales de construcción solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 3 No.2-72, Sanatorio de Contratación E.S.E. como domicilio contractual. **e)** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **g)** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **h)** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los suministros objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación E.S.E de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación E.S.E cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto. **i)** Tratar con calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. **j)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **k)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto de Gastos Vigencia 2021, Rubros A.02.02.01.001.005 piedra, arena y arcilla, A.02.02.01.003.005.01, pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas, A.02.02.01.003.007.04 yeso, cal y cemento, A.02.02.01.003.007.05, artículos de concreto, cemento y yeso, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No.21-00087 de fecha 16 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad.

**CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de suministro será efectuada por el Encargado de Recursos Físicos del Sanatorio de Contratación E.S.E. y/o quien haga sus veces, quien tendrá la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que

## **CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley.

### **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de materiales de construcción, herramientas, repuestos, materiales eléctricos y otros, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

#### **a) Cumplimiento del contrato:**

para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

#### **b) Calidad de los bienes suministrados:**

para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

### **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:**

El presente contrato se registrará por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el párrafo primero del artículo 3 del manual de contratación.

### **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:**

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante.

### **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:**

Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por:

#### **a) Mutuo acuerdo de las partes.**

#### **b) Por el incumplimiento de alguna de las partes.**

#### **c) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento.**

### **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

### **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el párrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad.

### **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:**

El CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista.

**CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.**

Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Anexo N° 1 – Relación de productos, precios y especificaciones técnicas contractuales. **3.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. la constitución de las pólizas y su aprobación y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año Dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

(Original Firmado)

**FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ.**

Gerente

Sanatorio Contratación E.S.E.

**DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**

R/L INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S

Contratista

Elaboró:	<b>Aleyda Ayala Cañas</b> <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
Revisó:	<b>COMPROMISO SOLIDARIO-María</b> <b>Eugenia Rangel Guerrero.</b> <i>Asesoría Jurídica.</i>	

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**  
**ANEXO N° 1 – RELACIÓN DE PRODUCTOS, PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES**

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 020-2021**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	PRECIO	MARCA
1	ARENA	METRO	1	\$ 78.500	NACIONAL
2	GRAVILLA	METRO	1	\$ 140.000	NACIONAL
3	TINER	GALON	1	\$ 23.000	NACIONAL
4	PINTULACA (LACA CATALIZADORA MADERA ) 1/4	GALON	1	\$ 55.000	BLER
5	PINTURA ANTIBACTERIAL	GALON	1	\$ 120.000	VINILTEX
6	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON	1	\$ 53.000	VINILTEX
7	PINTURA EN ACEITE	GALON	1	\$ 60.000	VINILTEX
8	PINTURA EN AGUA	GALON	1	\$ 78.000	VINILTEX
9	PINTURA EN AGUA	CANECON	1	\$ 357.273	VINILTEX
10	TINTILLA PARA MADERA COLOR MIEL FRASCO 200CC	FRASCO	1	\$ 15.000	TITAN
11	SELLADOR PARA MADERA	CUARTO	1	\$ 17.500	NACIONAL
12	COLBON MADERA X 500 GR	UNIDAD	1	\$ 14.500	SI PEGA
13	LIMPIADOR PVC 1/8	UNIDAD	1	\$ 35.500	GERFOR
14	PEGACOR BOLSA X 25K	BOLSA	1	\$ 33.200	NACIONAL
15	PEGANTE PVC 1/8	UNIDAD	1	\$ 48.000	GERFOR VERDE
16	BOQUILLA BLANCA PARA PISOS Y ENCHAPES	CAJA	1	\$ 10.500	NACIONAL
17	CEMENTO BLANCO x 20 kg	BULTO	1	\$ 35.000	CEMEX
18	CEMENTO GRIS x50 kg	BULTO	1	\$ 30.000	CEMEX
19	LADRILLO TOLETE	UNIDAD	1	\$ 1.800	NACIONAL
20	COMBO SANITARIO AHORRADOR + LAVAMANOS +ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 380.000	CORONA
21	ENCHAPE ANTIDESLIZANTE PARA PISOS 32X32	METRO	1	\$ 47.000	ALFA
22	ENCHAPE PARA PAREDES 27X45	METRO	1	\$ 27.550	ALFA
23	ENCHAPE PARA PAREDES 25X35	METRO	1	\$ 26.000	ALFA
24	ESTUCO ACRILICO X30 KG	UNIDAD	1	\$ 82.000	SIKA
25	ACCESORIOS PARA LAVAMANOS	JUEGO	1	\$ 16.800	RIOPLAST
26	ACCESORIOS PARA LAVAPLATOS - SIFON-CANASTILLA	JUEGO	1	\$ 19.000	RIOPLAST
27	ACCESORIOS PARA SANITARIOS	JUEGO	1	\$ 45.000	RIOPLAST
28	ACCESORIOS PARA SANITARIOS AHORRADORES	JUEGO	1	\$ 70.000	RIOPLAST
29	ADAPTADOR EN PVC HEMBRA DE ½"	UNIDAD	1	\$ 600	NACIONAL
30	ADAPTADOR EN PVC HEMBRA DE 1"	UNIDAD	1	\$ 1.600	NACIONAL
31	ADAPTADOR EN PVC MACHO DE ½"	UNIDAD	1	\$ 500	NACIONAL
32	ADAPTADOR EN PVC MACHO DE 1"	UNIDAD	1	\$ 1.350	NACIONAL
33	ALAMBRE NEGRO	KILO	1	\$ 8.500	NACIONAL
34	AMARRES PLASTICOS 2,5 MM * 20 CM	UNIDAD	1	\$ 8.400	NACIONAL
35	AMARRES PLASTICOS 4.5 MM * 30 CM	UNIDAD	1	\$ 10.000	NACIONAL
36	BROCHA DE 1"	UNIDAD	1	\$ 4.000	GOYA
37	BROCHA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 4.500	GOYA
38	BROCHA DE 3"	UNIDAD	1	\$ 7.100	GOYA
39	BROCHA DE 4"	UNIDAD	1	\$ 15.500	GOYA
40	BROCHA DE 5"	UNIDAD	1	\$ 19.000	GOYA
41	CAJA EN PVC OCTAGONAL	UNIDAD	1	\$ 1.050	PAVCO
42	CAJA EN PVC RECTANGULAR	UNIDAD	1	\$ 1.000	PAVCO
43	CAJA PLASTICA 10X10X10	UNIDAD	1	\$ 4.500	PAVCO
44	CANDADO No.40	UNIDAD	1	\$ 12.000	NACIONAL

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

45	CANDADO No.60	UNIDAD	1	\$ 26.000	NACIONAL
46	CEPILLO O GRATAS DE ACERO	UNIDAD	1	\$ 13.900	NACIONAL
47	CHAPAS DE BOLA PARA PUERTAS DE MADERA	UNIDAD	1	\$ 41.200	NACIONAL
48	CHAPAS PARA PUERTA METALICA	UNIDAD	1	\$ 125.000	YALE
49	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UNIDAD	1	\$ 300	NACIONAL
50	CHAZOS PLASTICOS DE 3/8" CON TORNILLO	UNIDAD	1	\$ 400	NACIONAL
51	CIELO RASO EN PVC TODO INCLUIDO	M2	1	\$ 39.000	NACIONAL
52	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE	ROLLO	1	\$ 5.500	NACIONAL
53	CODOS EN PVC DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 650	PAVCO
54	CODOS EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 2.800	PAVCO
55	CODOS EN PVC DE 3"	UNIDAD	1	\$ 4.500	PAVCO
56	CODOS EN PVC DE 4"	UNIDAD	1	\$ 7.500	PAVCO
57	CORREA PARA LAVADORA A 28	UNIDAD	1	\$ 10.000	
58	CORREA PARA LAVADORA FERRARI REF 3VX-100	UNIDAD	1	\$ 36.000	
59	CORREA PARA LAVADORA REF A-91-VEGA	UNIDAD	1	\$ 20.000	
60	FLOTADORES PARA TANQUES DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 35.800	PAVCO
61	GRAPAS PLASTICAS GRANDES	UNIDAD	1	\$ 400	NACIONAL
62	GRAPAS PLASTICAS MEDIANAS	UNIDAD	1	\$ 350	NACIONAL
63	GRAPAS PLASTICAS PEQUEÑAS	UNIDAD	1	\$ 280	NACIONAL
64	LLAVES PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 30.000	GRIVAL
65	LLAVES TERMINALES EN COBRE DE 1/2" TIPO PESADO	UNIDAD	1	\$ 30.000	GRIVAL
66	MACHOS EN PVC DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 600	NACIONAL
67	MACHOS EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 1.700	NACIONAL
68	MADEFLEX LAMINA	UNIDAD	1	\$ 38.000	NACIONAL
69	MADERA EN DOBLE TABLA	METROS	1	\$ 140.000	NACIONAL
70	MALLA METALICA DE 1" X 150 ALTO ROLLO X 36 MT	ROLLO	1	\$ 180.000	NACIONAL
71	MANGUERA ACOPLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	\$ 5.500	GRIVAL
72	MANGUERA ACOPLA PARA LAVAMANOS EXTRALARGA	UNIDAD	1	\$ 6.000	GRIVAL
73	MANGUERA ACOPLA PARA SANITARIOS	UNIDAD	1	\$ 5.500	GRIVAL
74	MASILLA PARA METAL	CUARTO	1	\$ 45.200	PINTUCO
75	MESON EN ACERO INOXIDABLE	METRO	1	\$ 160.000	NACIONAL
76	PAPEL LIJA	PLIEGO	1	\$ 2.000	NACIONAL
77	PLAFÓN PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$ 4.500	PAVCO
78	PLATINA METALICA DE 1" X 6 MT	UNIDAD	1	\$ 31.200	NACIONAL
79	PUNTILLAS	LIBRA	1	\$ 3.800	NACIONAL
80	PUNTILLAS ACERADAS	LIBRA	1	\$ 7.000	NACIONAL
81	REGISTRO METALICO DE PASO DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 18.000	GRIVAL
82	REGISTRO PARA DUCHAS	UNIDAD	1	\$ 25.000	GRIVAL
83	REGISTRO PLASTICO CONTROL PARA LAVAMANOS Y BAÑOS DE 1/2"	UNIDAD	1	\$ 22.000	GRIVAL
84	REJILLAS DE PLASTICO DE 4"	UNIDAD	1	\$ 5.000	PAVCO
85	REMACHES POP	CAJAS	1	\$ 40.000	NACIONAL
86	RODACHINES DE BOLA MACIZA MEDIANOS	UNIDAD	1	\$ 40.000	NACIONAL
87	RODILLO DE CARNERO 9"	UNIDAD	1	\$ 12.000	NACIONAL
88	RODILLO EN FELPA PARA PINTAR	UNIDAD	1	\$ 9.500	NACIONAL
89	SEMICODOS EN PVC DE 3" SANITARIO	UNIDAD	1	\$ 7.500	PAVCO
90	SIFON PLASTICO DE DESAGUE DE 3"	UNIDAD	1	\$ 11.000	PAVCO
91	SILICONA INDUSTRIAL X 280 ML	UNIDAD	1	\$ 17.300	PAVCO
92	SINTESOLDA 2 COMPONENTES 10 MINUTOS	UNIDAD	1	\$ 15.500	SINTESOLDA
93	SINTESOLDA 2 COMPONENTES 24 HORAS	UNIDAD	1	\$ 14.500	SINTESOLDA
94	SOLDADURA ELECTRICA E-6013	KILO	1	\$ 45.000	NACIONAL

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

95	TANQUE PLASTICO DE 250 LITROS	UNIDAD	1	\$ 160.000	NACIONAL
96	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS	UNIDAD	1	\$ 225.000	NACIONAL
97	TAPA LUCES EN MADERA	UNIDAD	1	\$ 10.000	NACIONAL
98	TAPA PLÁSTICA CUADRADA	UNIDAD	1	\$ 1.500	PAVCO
99	TAPA PLÁSTICA OCTAGONAL	UNIDAD	1	\$ 1.200	PAVCO
100	TAPA PLÁSTICA RECTANGULAR	UNIDAD	1	\$ 1.200	PAVCO
101	TAPONES CON ROSCA EN PVC DE ½"	UNIDAD	1	\$ 600	PAVCO
102	TAPONES CON ROSCA EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 1.700	PAVCO
103	TAPONES LISOS EN PVC DE ½"	UNIDAD	1	\$ 600	PAVCO
104	TAPONES LISOS EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 1.000	PAVCO
105	TEES DE ½"	UNIDAD	1	\$ 4.000	PAVCO
106	TEES DE 1 Y ½"	UNIDAD	1	\$ 4.500	PAVCO
107	TEES DE 1"	UNIDAD	1	\$ 5.000	PAVCO
108	TEES DE 3"	UNIDAD	1	\$ 6.900	PAVCO
109	TEES DE 4"	UNIDAD	1	\$ 14.200	PAVCO
110	TORNILLO PERFORANTE NEGRO DE 1 y ½"	BOLSA X 50	1	\$ 4.000	NACIONAL
111	TORNILLO PERFORANTE NEGRO DE 1"	BOLSA X 50	1	\$ 3.400	NACIONAL
112	TORNILLO PERFORANTE NEGRO DE 2"	BOLSA X 50	1	\$ 4.500	NACIONAL
113	TRIPLEX LAMINA	UNIDAD	1	\$ 25.000	NACIONAL
114	TUBO EN PVC DE ½"	UNIDAD	1	\$ 30.000	PAVCO
115	TUBO EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 33.000	PAVCO
116	TUBO EN PVC TIPO LIVIANO DE 3"	UNIDAD	1	\$ 51.450	PAVCO
117	TUBO EN PVC TIPO LIVIANO DE 4"	UNIDAD	1	\$ 88.700	PAVCO
118	TUBO EN PVC TIPO PESADO DE 1 Y ½"	UNIDAD	1	\$ 46.700	PAVCO
119	TUBO EN PVC TIPO PESADO DE 2"	UNIDAD	1	\$ 52.700	PAVCO
120	TUBO EN PVC TIPO PESADO DE 3"	UNIDAD	1	\$ 78.500	PAVCO
121	TUBO EN PVC TIPO PESADO DE 4"	UNIDAD	1	\$ 95.300	PAVCO
122	TUBO GALVANIZADO DE ½" X 6 MT	UNIDAD	1	\$ 55.300	PAVCO
123	UNIONES EN PVC DE ½"	UNIDAD	1	\$ 500	PAVCO
124	UNIONES EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 2.500	PAVCO
125	UNIONES EN PVC DE 4"	UNIDAD	1	\$ 6.500	PAVCO
126	UNIVERSAL EN PVC DE ½	UNIDAD	1	\$ 4.200	PAVCO
127	UNIVERSAL EN PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 8.500	PAVCO
128	VARILLA CORRUGADA DE ¼ X 6 METROS	UNIDAD	1	\$ 10.000	NACIONAL
129	VARILLA CUADRADA DE ½"	UNIDAD	1	\$ 15.200	NACIONAL
130	VARILLA CUADRADA DE 3/8"	UNIDAD	1	\$ 26.400	NACIONAL
131	VIDRIO DE 6 LINEAS DE 1.50 M X 1 M	UNIDAD	1	\$ 110.000	NACIONAL
132	ALICATE CORTAFRIO	UNIDAD	1	\$ 42.000	STANLEY
133	ALICATE PELACABLE PARA RED Y ELECTRICIDAD	UNIDAD	1	\$ 23.000	NACIONAL
134	CARRETILLA DE CARGA PESADA	UNIDAD	1	\$ 235.000	NACIONAL
135	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	1	\$ 26.000	NACIONAL
136	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	1	\$ 8.500	NACIONAL
137	CUCHILLA PARA LICUADORA 1.5 LT (OSTER)	UNIDAD	1	\$ 42.000	NACIONAL
138	CUCHILLA PARA LICUADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	\$ 106.500	NACIONAL
139	DISCOS PARA PULIDORA DE CORTE 7"	UNIDAD	1	\$ 12.000	NACIONAL
140	DISCOS PARA PULIDORA DE CORTE 9"	UNIDAD	1	\$ 20.000	NACIONAL
141	DISCOS PARA PULIDORA DE TUSGTENO 7" PARA CORTE	UNIDAD	1	\$ 34.000	NACIONAL
142	DISCOS PARA PULIDORA 7" PARA PULIR	UNIDAD	1	\$ 15.000	NACIONAL
143	DISCOS PARA PULIDORA DE TUSGTENO 9"	UNIDAD	1	\$ 50.000	NACIONAL
144	ESCOBILLAS PARA PULIDORA	UNIDAD	1	\$ 19.000	NACIONAL

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

145	ESCOBILLAS PARA TALADRO	UNIDAD	1	\$ 14.500	NACIONAL
146	JUEGO DE ALICATES CON AISLANTE	UNIDAD	1	\$ 94.000	STANLYE
147	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	\$ 50.000	STANLEY
148	JUEGO DE PINZAS SACAPINES	UNIDAD	1	\$ 42.000	STANLEY
149	MARCO SE SEGUETA TIPO PESADO	UNIDAD	1	\$ 40.000	NICHOLSON
150	MARTILLO GRANDE	UNIDAD	1	\$ 32.000	NACIONAL
151	MARTILLO MEDIANO	UNIDAD	1	\$ 29.200	NACIONAL
152	PALAS CON MANGO	UNIDAD	1	\$ 45.000	GAVILAN
153	PALUSTRE DE 7" MANGO PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 30.000	GAVILAN
154	PICAS CON MANGO	UNIDAD	1	\$ 43.000	NACIONAL
155	PINZA PONCHADORA DE IMPACTO RJ45	UNIDAD	1	\$ 76.000	STANLEY
156	PROBADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1	\$ 8.100	NACIONAL
157	PULSERA ANTIESTATICA	UNIDAD	1	\$ 21.000	NACIONAL
158	SEGUETA MANUAL	UNIDAD	1	\$ 4.000	NACIONAL
159	SOPLADORA DE AIRE MANUAL	UNIDAD	1	\$ 45.000	NACIONAL
160	CABLE DUPLEX 2X10	METRO	1	\$ 5.800	NACIONAL
161	CABLE DUPLEX 2X12	METRO	1	\$ 5.000	NACIONAL
162	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	1	\$ 9.620	NACIONAL
163	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METRO	1	\$ 5.000	NACIONAL
164	CABLE SIETE HILOS No.10	METRO	1	\$ 4.800	NACIONAL
165	CABLE SIETE HILOS No.12	METRO	1	\$ 4.000	NACIONAL
166	CABLE SIETE HILOS No.14	METRO	1	\$ 3.500	NACIONAL
167	CABLE SILICONADO No. 12	METRO	1	\$ 8.500	NACIONAL
168	CABLE UTP CAT 6 PARA RED	METRO	1	\$ 1.850	NACIONAL
169	BATERIA ALCALINA AA	PAR	1	\$ 4.000	TRONEX
170	BATERIA ALCALINA AAA	PAR	1	\$ 4.000	TRONEX
171	BATERIA ALCALINA GRANDE	PAR	1	\$ 13.500	TRONEX
172	BATERIA RECARGABLE AA	PAR	1	\$ 27.000	NACIONAL
173	BATERIA RECARGABLE AAA	PAR	1	\$ 22.000	NACIONAL
174	BATERIA RECARGABLE CUADRADA GP 170	UNIDAD	1	\$ 46.000	NACIONAL
175	BATERIA RECARGABLE REG. GP2200	PAR	1	\$ 46.000	NACIONAL
176	BATERIA REF. CR - 2032	UNIDAD	1	\$ 4.500	NACIONAL
177	CARGADOR DE PILA UNIVERSAL	UNIDAD	1	\$ 60.000	TRONEX
178	BOMBILLO LUZ LED DE 15 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 8.000	ILUMAX
179	BOMBILLO LUZ LED DE 27 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 30.000	ILUMAX
180	BOMBILLO LUZ LED DE 40 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 33.000	ILUMAX
181	BOMBILLO LUZ LED DE 65 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 70.000	ILUMAX
182	BOMBILLO LUZ LED DE 125 WATIOS	UNIDAD	1	\$ 120.000	ILUMAX
183	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA HEMBRA	UNIDAD	1	\$ 5.000	NACIONAL
184	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA MACHO	UNIDAD	1	\$ 6.600	NACIONAL
185	CONECTOR O CONVERTIDOR PARA POLO A TIERRA	UNIDAD	1	\$ 4.000	NACIONAL
186	CONECTORES RJ 45 PARA RED	UNIDAD	1	\$ 1.400	NACIONAL
187	CURVA ELECTRICA DE PVC DE ½"	UNIDAD	1	\$ 1.000	PAVCO
188	CURVA ELECTRICA DE PVC DE 1"	UNIDAD	1	\$ 2.000	PAVCO
189	CURVA ELECTRICA DE PVC DE 3/4"	UNIDAD	1	\$ 1.500	PAVCO
190	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 100.000	NACIONAL
191	INTERRUPTOR + TOMA CON POLO A TIERRA	UNIDAD	1	\$ 9.000	NACIONAL
192	INTERRUPTOR DOBLE TIPO HOSPITAL	UNIDAD	1	\$ 13.000	NACIONAL
193	INTERRUPTOR SENCILLO TIPO HOSPITAL	UNIDAD	1	\$ 10.000	NACIONAL
194	TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	1	\$ 8.200	NACIONAL
195	LIMPIADOR ELECTRONICO 3 EN1 DE 300 ML	UNIDAD	1	\$ 30.000	NACIONAL
196	PROTECTOR TEMPORIZADOR PARA CONGELADOR	UNIDAD	1	\$ 45.000	REFRIPRO
197	PROTECTOR TEMPORIZADOR PARA NEVERA	UNIDAD	1	\$ 45.000	REFRIPRO
198	TELEFONO ALÁMBRICO TS 500	UNIDAD	1	\$ 70.000	PANASONIC

**CONTRATO DE SUMINISTRO No.020-2021 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y INGENIERIA Y SOLUCIONES CDM S.A.S.**

199	TIMBRE INALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 46.700	MTK
200	TIMBRE ALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 37.200	NACIONAL
201	TOMA DE SOBREPONER PARA TELEFONO	UNIDAD	1	\$ 6.500	NACIONAL
202	TOMA LEVINTON BLANCA CON TAPA	UNIDAD	1	\$ 7.500	LEVINTON
203	TOMA LEVINTON NARANJA HOSPITALARIA CON TAPA	UNIDAD	1	\$ 20.000	LEVINTON
204	TUBO ELECTRICO PVC DE ½" TRAFICO PESADO X 3 MT	UNIDAD	1	\$ 4.850	PAVCO
205	TUBO ELECTRICO PVC DE 1" TRAFICO PESADO X 3 MT	UNIDAD	1	\$ 8.900	PAVCO
206	TUBO ELECTRICO PVC DE 3/4" TRAFICO PESADO X 3MT	UNIDAD	1	\$ 7.500	PAVCO